

CIRCULAR No. 0009-2026-BCRP

Lima, 29 de abril de 2026

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y los Estados Unidos de América.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2026
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda se muestra al lado izquierdo, la ciudad Inca de Machu Picchu y debajo de ésta, el año 1826; al lado derecho figura la Torre de la Libertad (Freedom Tower) ubicada en Miami, y al lado de la torre el año 2026. Circundando la parte superior se aprecia el texto “200 AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS” y debajo “PERÚ – USA”.

En el anverso de la moneda figura el Escudo de Armas, el texto “BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ”, el año de acuñación y la denominación “UN SOL”.

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 30 de abril de 2026.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo con la evolución de los costos.

Paul Castillo Bardález
Gerente General